



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA LA FIGURA DE DELEGADO/A DE CLASE EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo propone que el desempeño del cargo de delegado/a de grupo – conforme al Reglamento de los delegados/as aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de julio de 2024 y publicado en el BOPA n.º 156 de 9 de agosto de 2024 – pueda ser reconocido en créditos ECTS dentro de las actividades del código C (“actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”). Este reconocimiento se fundamenta en que el reglamento define el cargo, su forma de elección y su duración, y atribuye a los delegados/as funciones de representación, coordinación académica y canalización de la participación estudiantil que conllevan dedicación y responsabilidad.

El reglamento establece la definición del delegado/a (art. 1), su elección por votación directa del grupo en los dos primeros meses del curso (art. 2) y la duración del mandato por un curso académico (art. 3). Reconoce funciones propias de representación ante el profesorado y órganos del centro, comunicación y coordinación, colaboración con la Asamblea de Centro y apoyo a la evaluación de la calidad (arts. 4 y 5), así como derechos y deberes ligados al correcto desempeño (arts. 6 y 7). Sobre esta base, se solicita que el ejercicio efectivo del cargo durante el curso se reconozca con créditos ECTS en el código C.

Se propone 0,5 créditos ECTS por curso académico – al igual que el Claustro – por el desempeño como delegado/a de un grupo, con el código C12, al tratarse de representación estudiantil reconocida reglamentariamente y sujeta a funciones tasadas. El reconocimiento sería por cada dos cursos y por persona, sin acumulación adicional por tareas internas de la Asamblea (ya contempladas en otra sección).

Para garantizar un estándar homogéneo y verificable, se propone que el reconocimiento requiera:

1. Escrito de la Dirección del centro o de la Delegación de Estudiantes acreditando la elección, periodo de mandato y no constancia de incumplimientos graves de deberes (arts. 6 y 7).
2. Informe de la Dirección del Centro, Delegación de Estudiantes o Consejo de Estudiantes sobre el cumplimiento y desempeño de las funciones como Delegado/a.
3. Certificación de la Dirección de Área de Participación y Apoyo al Estudiantado para cada estudiante.



Por todo ello, sería necesario aplicar los siguientes ajustes para añadir el código C12:

- Descripción: incluir explícitamente “Participar como delegado/a de grupo”.
- Requisitos de certificación específicos (delegados/as): “Informe de la Dirección del centro, Delegación de Estudiantes o Consejo de Estudiantes; Certificado de la Dirección de Área de Participación y Apoyo al Estudiantado”.
- Créditos: “0,5 ECTS por curso académico”.

El Presidente del Consejo de Estudiantes

Fdo.: Jesús Vera Berdasco